



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2025-MPS/GM.

Sullana, 11 de abril de 2025.

VISTOS: EL CONTRATO N° 009-2024/MPS-OGAyF DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA Y EL CONTRATISTA CONSORCIO INGENIEROS Y ASOCIADOS (CON RUC N° 20604631000), PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA, EL EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO DE: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582. META I: INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMETRICO Y OBRAS EXTERIORES; CONTRATO N° 008-2024/MPS-OGAYF DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA Y EL CONTRATISTA CONSORCIO SUPERVISOR HUANGALA (CON RUC N° 10412188379), PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA, EL EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO DE: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582. META I: INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMETRICO Y OBRAS EXTERIORES; CARTA N° 005-2025/C.I.A DE FECHA 31 DE MARZO DE 2024 (CON TICKET EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 009357, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025); PROVEÍDO N° 0131-2025/MPS-GDUEL-SGO, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2024; INFORME N° 586-2025-MPS/GDUEL-SGO, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024; PROVEÍDO N° 1123-2025/MPS-GM-GDUEL, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025; INFORME N.° 0607-2025/MPS-OGAJ, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025; INFORME N.° 0315-2025/MPS-GM-GDUEL, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2025 – RESPECTO DE LA "LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA" DEL "CONTRATO N° 009-2024/MPS-OGAYF DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024", SUSCRITO PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582. META I - INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMÉTRICO Y OBRAS EXTERIORES, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Artículo Único de la Ley N.° 30305, indica lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.", concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, el Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 1° como finalidad que: "La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2.°";

Calle. Bolívar 160 – SULLANA – PIURA – PERÚ

TELEF. 073- 501246 (CENTRAL) 502730 (TELEFAX)

www.munisullana.gob.pe Email: uinfo@munisullana.gob.pe



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2025-MPS/GM.

Que, mediante CONTRATO N.° 009-2024/MPS-OGAyF de fecha 20 de mayo de 2024, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA contrató al contratista CONSORCIO INGENIEROS Y ASOCIADOS (con RUC N° 20604631000), para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA, EL EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO DE: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582. META I: INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMETRICO Y OBRAS EXTERIORES; por el monto contractual original de S/ 12,169,905.28 (DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 28/100 SOLES); y con un plazo de ejecución original de 180 DÍAS CALENDARIOS. Contrato derivado de la Adjudicación de la Buena Pro del proceso de selección con nomenclatura: CONTRATACIÓN DIRECTA-PROC-3-2024-MPS-OEC-1, al postor CONSORCIO INGENIEROS Y ASOCIADOS (con RUC N° 20604631000). Contrato suscrito bajo el Sistema de Contratación "A SUMA ALZADA"; y con EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INDIRECTA (CONTRATA).

Que, mediante CONTRATO N.° 008-2024/MPS-OGAyF de fecha 17 de mayo de 2024, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA contrató al contratista CONSORCIO SUPERVISOR HUANGALA (con RUC N° 10412188379), para la CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA, EL EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO DE: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582. META I: INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMETRICO Y OBRAS EXTERIORES; por el monto contractual original de S/ 400,777.35 (CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES); y con un plazo de ejecución original de 180 DÍAS CALENDARIOS. Contrato derivado de la Adjudicación de la Buena Pro del proceso de selección con nomenclatura: CONTRATACIÓN DIRECTA-PROC-2-2024-MPS-OEC-1, al postor CONSORCIO SUPERVISOR HUANGALA (con RUC N° 10412188379). Contrato suscrito bajo el Sistema de Contratación "A TARIFAS"; y con EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INDIRECTA (CONTRATA).

Que, mediante CARTA N.° 005-2025/C.I.A de fecha 31 de marzo de 2024 (con TICKET EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 009357, de fecha 31 de marzo de 2025), el CONSORCIO INGENIEROS Y ASOCIADOS (con RUC N° 20604631000), remite la subsanación a las observaciones formuladas a la "LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA" del "CONTRATO N° 009-2024/MPS-OGAyF de fecha 20 de mayo de 2024", suscrito para la CONTRATACION DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582. META I - INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMÉTRICO Y OBRAS EXTERIORES, con un Saldo a favor del contratista de S/.92,154.11 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 11/100 SOLES) inc. IGV. Por lo que solicita a la Entidad se tenga a bien emitir a la brevedad posible la respectiva resolución administrativa.

Que, mediante PROVEÍDO N.° 0131-2025/MPS-GDUel-SGO, de fecha 31 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Obras deriva al Ingeniero Luis Alberto Curi Valero, el expediente administrativo para su revisión e informe respecto a la subsanación de Observaciones formuladas a la "LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA" del "CONTRATO N° 009-2024/MPS-OGAyF de fecha 20 de mayo de 2024", suscrito para la CONTRATACION DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA", CON



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2025-MPS/GM.

CODIGO IRI N° 2473582. META I - INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMÉTRICO Y OBRAS EXTERIORES.

Que, mediante INFORME N.° 586-2025-MPS/GDUel-SGO, de fecha 02 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Obras recomienda a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, declarar procedente la aprobación -vía Acto Resolutivo- la "LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA" del "CONTRATO N° 009-2024/MPS-OGAyF de fecha 20 de mayo de 2024", suscrito para la CONTRATACION DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582. META I - INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMÉTRICO Y OBRAS EXTERIORES; por el MONTO DE INVERSIÓN TOTAL ascendente a S/ 12'255,364,39 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100 SOLES), incluido IGV.

Que, mediante PROVEÍDO N.° 1123-2025/MPS-GM-GDUel, de fecha 07 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura deriva los actuados a esta Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitando Opinión Legal sobre la "LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA" del "CONTRATO N° 009-2024/MPS-OGAyF de fecha 20 de mayo de 2024", suscrito para la CONTRATACION DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582. META I - INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMÉTRICO Y OBRAS EXTERIORES.

Que, mediante INFORME N.° 0607-2025/MPS-OGAJ, de fecha 08 de abril de 2025, la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, textualmente lo siguiente respecto de la "LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA" del CONTRATACION DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582. META I - INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMÉTRICO Y OBRAS EXTERIORES:

IV CONCLUSIÓN.-

- 4.1. Que, se emita acto resolutivo respecto a la Liquidación del Contrato N° 009-2024/MPS-OGAyF, para la contratación de Ejecución de SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582 (META I - INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMÉTRICO Y OBRAS EXTERIORES).
- 4.2.- Aprobar el Monto a favor de la Empresa Contratista, el mismo que asciende a la suma de S/. 92,154.11 soles (Noventa y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 11/100 soles), Inc. IGV 18%.
- 4.3.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento que se encuentra en custodia por la Entidad por el Importe de S/ 1'216,990.53 soles (UN MILLÓN



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2025-MPS/GM.

DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 53/100 SOLES).

4.4.- Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realice las acciones correspondientes, conforme a sus Competencias.

4.5.- Se sugiere que el acto resolutivo a emitir sea notificado a los sujetos y entes correspondientes.

4.6.- Los profesionales que han intervenido en la proyección, revisión y análisis técnico que componen la liquidación total de la obra son responsables de la veracidad y del contenido de los informes que sustentan su aprobación, motivo por el cual, la resolución a emitir no convalida los reajustes, errores u omisiones que hayan sido advertidos al momento de elaborar los informes de conformidad respectivos.

Que, mediante **INFORME N° 0315-2025/MPS-GM-GDUel**, de fecha 09 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita a la Gerencia General la aprobación -vía acto resolutivo- de la **"LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA"** del **CONTRATACION DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA, EL EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO DE: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN-VILLA HUANGALA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-DPTO PIURA"**, CON CODIGO IRI N° 2473582. META I: INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMETRICO Y OBRAS EXTERIORES.

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Sullana;

En uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal, a través Resolución de Alcaldía N.° 0290-2024/MPS, de fecha 10 de marzo de 2023, concordantes con las normas de Organización Interna de la Municipalidad Provincial de Sullana y el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sullana;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **"LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA"** del **"CONTRATO N° 009-2024/MPS-OGAYF DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024"**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA** y el contratista **CONSORCIO INGENIEROS Y ASOCIADOS** (con RUC N° 20604631000); para la **CONTRATACION DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN - VILLA HUANGALA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DPTO PIURA"**, CON CODIGO IRI N° 2473582 (META I - INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMÉTRICO Y OBRAS EXTERIORES); con un **"MONTO INVERSIÓN TOTAL"** ascendente a la suma de S/. 12'255,364.39 soles (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/1 00 SOLES), INCLUIDO IGV; con un "SALDO A FAVOR" del contratista CONSORCIO INGENIEROS Y ASOCIADOS (con RUC N° 20604631000); ascendente a la suma de S/. 92,154.11 soles (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 11/100 SOLES) INCLUIDO IGV.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2025-MPS/GM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, disponga se efectúe el pago del **"SALDO A FAVOR"** del contratista **CONSORCIO INGENIEROS Y ASOCIADOS (con RUC N° 20604631000)**; ascendente a la suma de S/. 92,154.11 soles (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 11/100 SOLES) INCLUIDO IG.V.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, disponga la DEVOLUCIÓN de la CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO entregada por el contratista **CONSORCIO INGENIEROS Y ASOCIADOS (con RUC N° 20604631000)**; para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del "CONTRATO N° 009-2024/MPS-OGAyF de fecha 20 de mayo de 2024", suscrito para la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN - VILLA HUANGALA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DPTO PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582 (META I - INICIAL, PRIMARIA, CERCO PERIMÉTRICO Y OBRAS EXTERIORES). CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO ascendente a la suma de S/. 1'216,990.53 soles (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 53/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, a la Oficina General de Administración y Finanzas de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y al representante legal común del contratista **CONSORCIO INGENIEROS Y ASOCIADOS (con RUC N° 20604631000)**; para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



c/c.
Archivo
OGAyF
OGAJ
GDUeI
SGO
Contratista



Municipalidad Provincial de Sullana
ING. AGRÓN. JOSÉ PAUL LOAYZA PORRAS
GERENTE MUNICIPAL

